INFORME DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN CONTRACTUAL - 1

I. DATOS GENERALES

PERIODO DEL INFORME	Del 18 de marzo al 31 de mayo de 2021
FECHA DEL INFORME	22 de octubre de 2021

II. DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA
DEPENDENCIA	Secretaría Administrativa y Financiera

III. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.2348101
FECHA	15 de marzo de 2021
CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCION	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; INCLUYENDO REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA".
CONTRATANTE	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
NIT	890.706.847-1
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ANDRES GARCIA MURILLO
CEDULA	5.833.896 de Alvarado - Tolima
VICEPRESIDENTE COMERCIAL DE LA SOCIEDAD	LAURA YANETH ARGUELLO DIAZ
CEDULA	1.018.477.958 de Bogotá D.C.
DOMICILIO	AV CIRCUNVALAR 4 04 BRR SAN PEDRO, NEIVA
TELEFONO	3162869343
VALOR DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000. 000.oo) M/CTE IVA INCLUIDO
FORMA DE PAGO	La Contraloría Departamental del Tolima pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la radicación de la factura, conforme al monto de la facturación, discriminando los servicios prestados y el costo individual por cada servicio y/o repuestos suministrados, anexando el recibido del servicio a entera satisfacción por parte del supervisor. El valor de las tarifas a cobrar por el contratista, serán de conformidad con la propuesta presentada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: Presentación de la factura, acompañada de los documentos que acrediten

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	el pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, Salud y Pensiones), Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y SENA), cuando a ello haya lugar y el informe de supervisión y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el contrato.
PLAZO	El plazo de será hasta el 31 de diciembre de 2021, y/o hasta agotar el presupuesto asignado, contados a partir de la firma de la respectiva acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías).
NUMERO Y FECHA DEL CDP	Certificado de disponibilidad presupuestal No. CD1 2021000080 del 26 de febrero de 2021, expedido por la Profesional Especializada de la Secretaria Administrativa y Financiera.
SUPERVISOR	Secretario Administrativo y Financiero de la Contraloría Departamental del Tolima o quien haga sus veces
ACTA DE INICIO	18 de marzo de 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2021 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.
NUEVA FECHA DE TERMINACION CON ADICION	**N/A**

IV. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES AMPLIACIONES DE SUSPENSION Y REINICIACION

ACTA No.	FECHA (DIA, MES, AÑO)
N/A	N/A

C. ADICIONES

ADICION No.	FECHA	VALOR ($)
N/A	N/A	N/A

V. BALANCE CONTRACTUAL

A. INFORMACIÓN TIEMPO DE EJECUCIÓN

TIEMPO TRANSCURRIDOA LA FECHA DEL INFORME (MESES)	**SIETE MESES (07) Y CINCO (05) DÍAS**
AVANCE PORCENTUAL (%)	**(75%)**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

B. INFORMACIÓN FINANCIERA DE EJECUCIÓN

VALOR INICIAL:	**$15.000.000,00**
VALOR ADICION:	**$0**
VALOR TOTAL:	**$15.000.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$0**
VALOR A PAGAR	**$ 9.157.200,00**
SALDO DEL CONTRATO	**$ 5.842.800,00**

C. INFORMACIÓN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SI CUMPLE	NO CUMPLE	REPROGRAMAR	NO SE PROGRAMO
1	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluyendo mano de obra, taller móvil, suministro de repuestos originales nuevos a todos los sistemas, dispositivos y apartes que conforman los automotores propiedad de la contraloría, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos del presente proceso contractual, y conforme a los valores unitarios presentados en la oferta económica. El cumplimiento de la obligación está sujeta a la previa verificación de las necesidades (mantenimiento preventivo y correctivo) particulares de cada vehículo que debe realizar el contratista y ser aprobada por el supervisor del contrato.	X			
2	Abstenerse de realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos en espacio público o en áreas privadas de uso comunal.	X			
3	Identificar los residuos o desechos peligrosos que se generen en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final.	X			
4	Disponer de recurso humano calificado, maquinaria, equipo y herramientas suficientes y necesarias para la prestación del servicio.	X			
5	Atender la solicitud de prestación de servicio inmediatamente sea recibido el vehículo en el taller, ejecutar los trabajos una vez sean autorizados hasta su culminación.	X			
6	. Llevar un consecutivo y el detalle de los trabajos efectuados a cada vehículo, consolidado y en carpeta individual; información que debe estar disponible para consulta en cualquier momento que sea requerida por la contraloría, por intermedio del supervisor del contrato, y que debe ser entregada a la liquidación del mismo.	X			
7	Realizar las reparaciones a los vehículos y suministrar los repuestos originales necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo con el listado de precios, que conforma	X			

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	la propuesta económica del contratista y que fuera revisada y aprobada por la entidad.				
8	Responder por la seguridad e integridad de los vehículos mientras se encuentren en el establecimiento del contratista en cumplimiento de servicios solicitados.	X			
9	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo conforme a las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato.	X			
10	Remplazar, en forma inmediata y a sus expensas, sin costo alguno para la CONTRALORIA, todos los bienes y repuestos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.	X			
11	Garantizar que los elementos o repuestos cambiados serán originales, de primera calidad y no remanufacturados; excepcionalmente se podrán usar repuestos homologados que cumplan con las especificaciones técnicas del repuesto que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía siempre y cuando el repuesto original no se consiga o este descontinuado en el mercado, para el evento de instalación de repuesto homologado se requiera visto bueno escrito del supervisor del contrato.	X			
12	Llevar un control del agotamiento del presupuesto del contrato. En caso de agotamiento del presupuesto antes del plazo máximo de ejecución del contrato, el CONTRATISTA se abstendrá de ofrecer los servicios a la Contraloría. En caso contrario la Entidad no pagará ninguna suma que exceda el valor del contrato.	X			
13	Contar con áreas de trabajo para recibo de vehículos, área de mantenimiento preventivo, área de mantenimiento correctivo, área de lavado de piezas, cuarto de herramientas, entre otras, conforme lo establecen los requisitos técnicos habilitantes.	X			
14	El Servicio de mantenimiento se va ejecutando en la medida de los requerimientos que solicite La Contraloría Departamental del Tolima, al taller de mecánica automotriz seleccionado, y una vez atendido el servicio a satisfacción, se facturará para trámite de obligación y pago con cargo al monto contratado, y así sucesivamente hasta agotar la cuantía del mismo.	X			
15	El contratista deberá garantizar la prestación del servicio semanalmente de lunes a sábado, y designar una persona para que sea el contacto con la entidad.	X			
16	Cumplir con todas las especificaciones técnicas, ficha técnica de productos, obligaciones señaladas en los estudios previos, en la invitación pública, y las relacionadas con la naturaleza de la adquisición de los productos requeridos por el Ente de Control, para lo cual el contratista empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos y logísticos, necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual.	X			
17	Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando las actividades compatibles con el Contrato.	X			
18	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados.	X			
19	Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo	X			

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.					
20	Informar oportunamente al Contratante sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.	X				
21	Atender todos los requerimientos que el contratante realice respecto del servicio contratado.	X				
22	Cumplir con el objeto del contrato, presentando los soportes sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que sea expedido el correspondiente informe de supervisión que certifique el cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.	X				
23	Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.	X				
24	Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.	X				

SOPORTES DEL INFORME

1. Facturas No. DMI-1, DMI-2, DMI-3, DMI4 y DMI-5
2. Seguridad Social N° Planilla 1067148780 , 9420999923 , 993160048, 964342793
3. Certificación de pago seguridad social y parafiscales.

(Relacione como soportes planillas, registros fotográficos y demás documentación anexa al informe del contratista)

D. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	VALOR
SALUD	JULIO	$851.900
PENSIÓN	JUNIO	$3.276.000
ARL	JUNIO	$347.000

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	VALOR
SALUD	JUNIO	$938.100
PENSIÓN	MAYO	$3.612.300
ARL	MAYO	$386.500

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	VALOR
SALUD	MAYO	$947.900
PENSIÓN	ABRIL	$3.644.200
ARL	ABRIL	$383.200

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

ITEM	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	VALOR
SALUD	ABRIL	$973.400
PENSIÓN	MARZO	$3.745.800
ARL	MARZO	$386.800

E. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR

(Relacione las observaciones adicionales que tenga al cumplimiento de las obligaciones contractuales)

VI. CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LABOR CONTRATADA.

El suscrito JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA, Secretario Administrativo y Financiero en calidad del supervisor del contrato CO1.PCCNTR.2348101, certifica que el contratista:

- Ha cumplido con las obligaciones y compromisos pactados en el contrato y los servicios contratados han sido recibidos a entera satisfacción, de conformidad con lo establecido en el acto contractual mencionado y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

- Ha efectuado los pagos a la seguridad social en salud y pensión durante la vigencia del contrato y se encuentra a paz y salvo a la fecha, por este concepto en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Por lo anterior, se da el visto bueno y se certifica que se cumplieron a cabalidad con las actividades principales del contrato.

Firmado en Ibagué, el día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN CARLOS PÉREZ OYUELA
Secretario Administrativo y Financiero
Supervisor del Contrato

Proyectó: Gerardo Gómez Mieza
Prof. Universitario

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.